

VISTOS

1. El Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Reciclaje "Un Mundo" para el reciclaje de Polietileno (PET).
2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Reciclaje "Un Mundo", por escritura privada de fecha 10 de mayo de 2013.
2. Por el Convenio referido, Reciclaje "Un Mundo" se compromete a instalar 59 puntos de reciclaje de botellas PET dentro de la Comuna de Temuco y retirar el material una vez que éstos se encuentre en su capacidad máxima. Además, se compromete a capacitar, educar y entregar difusión a juntas de vecinos, colegios, jardines infantiles, entre otros.
3. El Convenio mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCBP / EFE/ mjsr

Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Aseo y Ornato
- Unidad de Medio Ambiente
- Oficina de partes

CONVENIO DE COLABORACION
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
Y
RECICLAJES "UN MUNDO"

En Temuco, a 10 de mayo de 2013, comparece **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° **69.190.700-7**, representada por su Alcalde Titular Sr. **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad número _____ ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 650, comuna de Temuco, por una parte; y por la otra la señora **MELODI ALEJANDRA VITA AVALOS ARRATIA**, en adelante también denominada "**RECICLAJES UN MUNDO**", Cédula de identidad _____ chilena, Ingeniera Ambiental, domiciliada en calle _____ comuna Temuco:

CONSIDERANDO:

- 1) Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, éstas tienen como objeto satisfacer las necesidades de la comunidad local, y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
- 2) Que, el artículo 4º letra b) de la Ley citada, dispone que las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar funciones relacionadas con la salud pública y la protección del medioambiente.
- 3) En conformidad a lo expuesto, los comparecientes acuerdan:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

En el marco del Programa "**POR TEMUCO YO RECICLO**" la Municipalidad de Temuco y **RECICLAJES UN MUNDO** han acordado aunar sus esfuerzos a fin de efectuar una labor conjunta en el proceso de reciclaje de Tereftalato de polietileno (PET), tipo de plástico utilizado preferentemente en botellas desechables, en la comuna y el cual se realizará en los términos y condiciones establecidos en las cláusulas siguientes.

SEGUNDO: OBJETO.

Para la ejecución del presente Convenio, **RECICLAJES UN MUNDO** instalará 59 puntos de reciclaje de botellas PET dentro de la comuna de Temuco, en las ubicaciones fijada por la Municipalidad, previa coordinación con doña Melodi Vita Avalos Arratia, pudiendo ser; colegios, jardines, villas, supermercados, entre otros, a fin de que se deposite en dichos recipientes el plástico desechado.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Con posterioridad y una vez que los puntos de reciclaje de botellas PET se encuentren con su máximo volumen, RECICLAJES UN MUNDO procederá a efectuar el retiro del plástico acopiado habilitándolas nuevamente para los fines expuestos. Asimismo doña Melodi Vita Avalos Arratia se obliga a mantener una estricta limpieza de los puntos en su lugar de ubicación y la buena presencia de los mismos, lo cual se corroborará mediante visitas periódicas a los lugares en cuestión.

TERCERO.

La Municipalidad de Temuco, por su parte, extenderá los permisos correspondientes para la instalación de los puntos de reciclaje y retiro del plástico. También se compromete a dar aviso a RECICLAJES UN MUNDO si éstos presentan problemas, a fin de que sean resueltos a la mayor brevedad posible.

CUARTO.

Durante la vigencia del presente Convenio la Municipalidad de Temuco conserva la facultad de modificar las ubicaciones de todos y/o algunos de los puntos de reciclaje si éstos no cumplen la calidad de "receptoras de plásticos" para la cual han sido instalados.

QUINTO.

Por su parte, RECICLAJES "UN MUNDO", se reserva el derecho de reemplazar los puntos de reciclaje de plásticos, previo informe, coordinación y aprobación de la Unidad de Medio Ambiente de la Dirección de Aseo y Ornato del Municipio de Temuco.

Asimismo, se compromete a realizar la difusión del Programa de Reciclaje, e insertar la imagen corporativa municipal en cada uno de los 59 puntos de reciclajes

Del mismo modo RECICLAJES "UN MUNDO" se compromete a capacitar, educar y entregar difusión a juntas de vecinos, colegios, jardines infantiles, entre otros, para un mejor entendimiento del uso adecuado de los puntos de reciclaje y explicar la importancia que tiene el reciclar en la comuna

SEXTO.

El presente Convenio de Colaboración se extiende para hacer más eficiente e informada la Campaña de Reciclaje de Tereftalato de polietileno (PET), tipo de plástico, que está realizando RECICLAJES "UN MUNDO" y a la cual Municipalidad de Temuco, se adhiere.

SÉPTIMO. VIGENCIA.

El presente Convenio regirá desde la fecha de su suscripción y su vigencia se extenderá por el plazo de un año, término que será renovable en forma automática y sucesiva por periodos iguales si ninguna de las partes manifieste su intención de ponerle término, mediante comunicación escrita a la otra vía carta certificada con 60 días de anticipación a su vencimiento.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

OCTAVO.

La personería de don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta del Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 28 de octubre de 2012, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 6.076 de fecha 06 de diciembre de 2012.

NOVENO.

El presente Convenio se suscribe en 04 ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes (Municipalidad de Temuco y RECICLAJE "UN MUNDO")

Previa lectura y en señal de aceptación firman:

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
COMUNA DE TEMUCO

MELODI ALEJANDRA VITA AVALOS ARRATIA
"RECICLAJES UN MUNDO"

JCBP/PFE